

## Registros estudiantiles

El distrito mantendrá los registros de los estudiantes necesarios para la orientación educativa y/o el bienestar de los estudiantes, para el funcionamiento ordenado y eficiente de las escuelas, y según lo exige la ley. Toda la información relacionada con estudiantes individuales será tratada de manera confidencial y profesional. El distrito utilizará métodos razonables para garantizar que los maestros y otros funcionarios escolares obtengan acceso únicamente a aquellos registros educativos para los cuales tengan intereses educativos legítimos. Cuando la información se divulga de conformidad con las leyes estatales y federales, el distrito y los empleados del distrito están inmunes de responsabilidad civil a menos que hayan actuado con negligencia grave o de mala fe.

El distrito conservará los registros de conformidad con las versiones actuales y aprobadas del Programa de retención de registros generales del gobierno local (CORE) y el Programa de retención de registros de los distritos escolares y de los distritos de servicios educativos, ambos publicados en el sitio web de la Secretaría de Estado en: [www.sos.wa.gov/archives/recordsretentionschedules.aspx](http://www.sos.wa.gov/archives/recordsretentionschedules.aspx).

---

Los registros estudiantiles son propiedad del distrito pero estarán disponibles de manera ordenada y oportuna para los estudiantes y padres. "Padre" incluye el Departamento de Servicios Sociales y de Salud del estado cuando un estudiante menor ha sido declarado dependiente y puesto bajo custodia estatal. Un padre o un estudiante adulto puede cuestionar cualquier información en un expediente estudiantil que se considere inexacta, engañosa o que viole la privacidad u otros derechos del estudiante.

Los registros de los estudiantes se enviarán a otras agencias escolares previa solicitud. Un estudiante de secundaria puede otorgar autoridad al distrito, permitiendo a los posibles empleadores revisar el expediente académico del estudiante. Se requerirá el consentimiento de los padres o del estudiante adulto antes de que el distrito pueda divulgar los registros del estudiante a otra persona que no sea una agencia u organización escolar, excepto que la ley disponga lo contrario.

El superintendente o su designado establecerá procedimientos que regulen el contenido, la gestión y el control de los registros de los estudiantes.

### Referencias cruzadas:

- 2100 - Oportunidades educativas para estudiantes con un parent en el ejército
- 3211 - Escuelas con inclusión de género
- 3520 - Honorarios, multas o cargos estudiantiles
- 4020 - Comunicaciones Confidenciales
- 4040 - Acceso público a los registros del distrito
- 3115 - Estudiantes sin hogar - Derechos y servicios de inscripción

## Referencias legales:

42 USC 11431 y siguientes. Ley McKinney-Vento de asistencia a personas sin hogar

20 USC 1232g Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia CFR 34 , Parte 99 Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia Regulaciones

RCW 28A.150.510 Transmisión de registros educativos al DSHS; Divulgación de registros educativos; Acuerdo de intercambio de datos; Documento de requisitos de necesidades integrales; Informe.

RCW 28A.195.070 Retención de expediente académico oficial. Transmisión de información.

RCW 28A.225.151 Informes.

RCW28A.225.330Inscribir estudiantes de otros distritos.

Solicitudes de información y registros permanentes Transcripciones retenidas. Inmunidad de responsabilidad. Notificación a docentes y personal de seguridad. Reglas

RCW28A.230.120 Diplomas de escuela secundaria Emisión Opción para recibir expedientes académicos finales

Aviso RCW28A.230.180 Oportunidades educativas y profesionales en el ejército, acceso de los estudiantes a información sobre cuándo RCW 28A.600.475 Intercambio de información con funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y del tribunal de menores Notificación a los padres y estudiantes.

RCW 28A.605.030 Registros educativos de los estudiantes Procedimiento de divulgación de registros para revisión de los padres.

RCW28A.635.060 Desfigurar o dañar propiedad escolar Responsabilidad del alumno, parent o tutor Retener calificaciones, diploma o expedientes académicos Suspensión y restitución Programa de trabajo voluntario como alternativa Derechos protegidos RCW40.24.030

Certificación de solicitud del programa de confidencialidad de dirección Capítulo

246-105 WACI Inmunización de guarderías y escuelas niños contra ciertas enfermedades prevenibles con vacunas Capítulo 392-172A WAC

Reglas para la provisión de educación especial Capítulo 392-182 WAC

Registros de salud estudiantil Capítulo 392-415-WAC Educación secundaria - expediente académico estandarizado de escuela secundaria WAC 181-87-093 No asegurar la transferencia de información de registros estudiantiles o registros estudiantiles

WAC 392-121-182 Requisitos de experiencia de aprendizaje alternativa

WAC 392-122-228 Experiencias de aprendizaje alternativas para estudiantes juveniles encarcelados en cárceles para adultos

WAC392-500-025 Pruebas y registros de alumnos Pruebas Política del distrito escolar por escrito 42 CFR 2.14 Pacientes menores RCW 9.02.100 Privacidad reproductiva Política pública RCW 70.02.220 Enfermedades de transmisión sexual: divulgaciones permitidas y obligatorias RCW 70.02.240 Servicios de salud mental Menores: divulgaciones permitidas Capítulo 246-105 WAC Inmunización de niños en guarderías y escuelas contra ciertas enfermedades prevenibles por vacunación

Recursos de gestión:

2018 - Diciembre 2018 - Edición de Política de Diciembre  
Calendario de retención de registros para la escuela  
Distritos y ESD (actualizado en 2014)  
2014 - Edición de diciembre  
2013 - Edición de febrero  
2010 - Edición de febrero  
2003 - Edición de diciembre  
2001 - Edición de abril

Fecha de adopción: 9.05

Clasificación: Esencial Fechas

de revisión: 2.11; 9.16; 3.19; 1.21; 1.22; 1.23; 11.23